## La MUJER en la Biblia

(fuente: *Diccionario enciclopédico de la Biblia*, Ed. Herder, Barcelona 1993)

**Condición social**. Tratada muchas veces en el mundo oriental como un ser inferior y despreciable, ignorada en el mundo griego y, en particular, en la doctrina de Aristóteles, que hace de ella una especie de «hombre fallido», la mujer recibe sus títulos de nobleza en los dos relatos de la creación de Gén 1-2 y también en 1Cor 11,7, que no es sino un eco de esos dos relatos: la mujer es, igual que el hombre, imagen de Dios. Con respecto al hombre, su función no deja de ser subalterna: es «una ayuda adecuada» para el hombre (Gén 2,18), el cual la dominará (3,16). Pablo subraya aún más la posición subordinada de la mujer (1Cor 11,7-9), aunque tenga que rectificar inmediatamente para restablecer el equilibrio: «Ni mujer sin varón, ni varón sin mujer, pues si la mujer viene del varón, también es verdad que el varón viene mediante la mujer» (1Cor 11,11-13). Esta función procreadora de la mujer es la que determina, por otra parte, su posición en la sociedad. En el interior de la familia, que constituía el núcleo esencial en el que se movía la mujer, la estima por la mujer aumentaba cuando llegaba a ser madre, sobre todo de un hijo varón (Gén 16,4; 29,31-30,24). Su marido se dedicaba más a ella y sus hijos le debían obediencia y respeto, lo mismo que a su padre (Éx 20,12; 21,17; Lev 19,3; 20,9; Dt 21,18-21; 27,16; Prov 19,26; 20,20; 23,22; 30,17; Eclo 3,1-16). Los escasos relatos que nos introducen en la intimidad de una familia israelita muestran a la mujer de modo que su marido la ama y escucha y la trata como a igual (1Sam 1,4-8.22s; 2Re 4,8-24). El marido hacía el elogio de la buena ama de casa y los sabios la exaltaban (Prov 31,10-31; Eclo 26,1-4.13-18).

**Condición jurídica.** La condición jurídica de la mujer era, no obstante, la de una menor y dependiente. A su marido lo llamaba «amo» o «señor» (Gén 18,12; Jue 19,26; Am 4,1), y éste la contaba en efecto entre sus posesiones (Éx 20,17; Dt 5,21). La práctica de la poligamia, aunque a menudo no implicara más que la presencia de dos mujeres, sin duda no contribuía a reforzar la posición de la mujer en el hogar. Su marido podía repudiarla, y ella no heredaba de éste, ni tampoco de su padre, excepto en ausencia de un heredero masculino (Núm 27,8). Los votos de la mujer debía revalidarlos el marido, el cual podía también anularlos (30,4-17). La situación de la viuda se regía por costumbres particulares que tenían por objeto asegurarle unas condiciones de vida decentes, aunque no siempre se cumplieran. En la colonia judeo-aramea de Elefantina, sin embargo, la mujer tenía derechos civiles más amplios; podía tomar la iniciativa en el divorcio, convertirse en propietaria, firmar contratos. Como parece perfilarse una situación análoga en ciertos documentos del desierto de Judá, es posible que ello se deba menos a influencias extranjeras que a una jurisprudencia distinta de la que nos ha transmitido el AT.

**Condición económica**. La posición socioeconómica de la mujer variaba según los distintos ambientes y períodos. Las mujeres de los agricultores asumían no sólo los duros trabajos de la casa, sino que también guardaban los rebaños (Gén 29,9), cocían el pan, se abastecían de agua (Gén 24,15; Jn 4,7). Además, hilaban la lana y participaban en las labores del campo. Las mujeres de los medios más acomodados se ocupaban igualmente de hilar y tejer, vendían los productos de su trabajo (Prov 31,24; Tob 2,11-14) e incluso procedían a comprar campos y viñas (Prov 31,16). Las prostitutas, aunque censuradas, parece que se ganaban bien la vida (Prov 5,10; 29,3; Eclo 9,6). Las mujeres que acompañaban a Jesús eran capaces de prestar asistencia con sus bienes al grupo de discípulos (Lc 8,3; cf. 10.38-42). Ciertas mujeres tomaron parte prominente en los asuntos públicos: Débora fue profetisa y «juez» de Israel (Jue 4,4s; 5); Betsabé logró 'con sus intrigas' hacer entronizar a su hijo Salomón (1Re 1); Jezabel parece que gozó de gran ascendencia en Israel (1Re 21); Atalía ocupó durante varios años el trono de Judá (2Re 11); la profetisa Juldá era consultada por los ministros del rey (2Re 22,14s); Yael (Jue 4,17-22; 5,24-

27), Judit y Ester eran celebradas como heroínas que habían realizado la salvación del pueblo.

**Condición religiosa**. En el culto israelita y cristiano, el papel de la mujer era, en cambio, limitado. No podía ser sacerdotisa, -profesión reservada a los hombres-, y Pablo incluso prohíbe a las mujeres tomar la palabra en las asambleas litúrgicas (1Cor 14,33b-36). En el antiguo Israel, en cambio, como en otras regiones del próximo Oriente, la mujer podía ser profetisa: así Miriam (Éx 15,20s; Núm 12,1-2; Miq 6,4), Débora (Jue 4,4), Juldá (2Re 22,14s), Noadías (Neh 6,14) o las profetisas anónimas de Ez 13,17. Además, las mujeres representaban el papel más importante en la prostitución sagrada (Dt 23,18; Os 4,13s; Am 2,7s) y estaban asociadas a las prácticas mágicas y a la adivinación (Éx 22,17; 1Sam 28). El yahvismo oficial y el judaísmo postexílico consideraron sin embargo estas formas de culto como ilegítimas.